



Ayuntamiento de la M. L. y V. Villa de Oña

Expediente: 63/24
Fecha: 7/2/24

EDICTO:

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31/1/2024, la convocatoria de subvenciones dirigidas a las asociaciones vecinales inscritas en el registro municipal, se hacen públicas las condiciones de dicha convocatoria:

- * Beneficiarios: Asociaciones vecinales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- * Plazo: Hasta el 5 de junio de 2024 a las 14,00 horas.
- * Lugar de presentación: Oficinas del Ayuntamiento sin perjuicio de utilización de la sede electrónica (ona.sedelectronica.es) o cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las AA. PP.
- * Cuantía de la convocatoria: 8.000,00 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 2024/01.3340.48010.
- * Requisitos, documentación y criterios de selección: Reglamento Municipal aprobado por el Pleno del Ayuntamiento publicado en el BOP. de 9/9/2019.
- * Convocatoria recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones Municipales (BOP nº 102 de 31/5/23).
- * Convocatoria publicada en la BDNS.
- * Para la formalización de la solicitud podrá utilizar el modelo normalizado que se entregará en las dependencias municipales o, en su caso, descargarlo de la sede ona.sedelectronica.es.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos/as de este municipio.

El presente documento se encuentra firmado digitalmente al margen por la Alcaldesa-Presidenta D^a. Belén Paramio Vila.

Belén Paramio Vila (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 07/02/2024
HASH: 4a2ba31c96e37de898973c1dd68625

Cód. Validación: 7NAYHY2SG7P9FC4PCPFW473HX
Verificación: <https://ona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

